

REGLAMENTO DE USO DE LOS LABORATORIOS DE PSICOLOGÍA

LABPSIC

1. Podrán hacer uso de las instalaciones, equipos y material del LABPSIC, los estudiantes de Pregrado y Postgrado de toda la comunidad UTB.
2. El comportamiento de los estudiantes dentro de las áreas del LABPSIC será regido por las normas del código ético del psicólogo y el reglamento de la UTB.
3. Los estudiantes deberán registrarse en la oficina de coordinación, antes de ingresar al LABPSIC
4. EL uso de las pruebas psicotécnicas se realiza dentro de las áreas del LABPSIC, estas no podrán ser fotocopiadas ni reproducidas por ningún medio (Código Deontológico y de Ética del Psicólogo).
5. Los equipos del LABPSIC (Video Beam, DVD, VHS, TV, cámara de video y/o cámara fotográfica) serán prestados a los estudiantes previa requisición del docente encargado.
6. El material perteneciente al LABPSIC será prestado previa solicitud al coordinador de laboratorio.
7. El material debe ser devuelto en el mismo estado en que se entregó.
8. Los daños que se presenten en las instalaciones del LABPSIC serán responsabilidad de quién haya realizado la última solicitud de préstamo.
9. Una vez finalizada la actividad en el LABPSIC, el estudiante encargado deberá notificarle al coordinador y hacer entregar de los materiales, equipos en buen estado.
10. Los estudiantes dentro de las áreas del LABPSIC deben mantener un buen comportamiento, usar un tono de voz adecuado al sitio de estudio.

11. No se permite el consumo de alimentos y/o bebidas dentro de las áreas del LABPSIC.
12. Los estudiantes al hacer uso de las áreas del LABPSIC deben mantenerlas ordenadas, limpias y hacer uso de depósitos de basura.
13. Las disposiciones no contempladas en el presente reglamento serán resueltas por la Dirección del Programa de Psicología de la Universidad Tecnológica de Bolívar.